



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y ROMERO LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **511**

Chillán Viejo, 11 FEB 2019

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 00267 del 11 de Enero de 2019, para Venta de artículos de aseo y librería, abarrotes, perfumería, bebidas analcohólicas, helados, bazar.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	<b>SOCIEDAD COMERCIAL FUENTES Y ROMERO LIMITADA</b>	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	Christian Fuentes Leiva.	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2.460, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de artículos de aseo, librería, abarrotes, perfumería, bebidas analcohólicas, helados, bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-01-2019 N° 463019 N° 464903 N° 464904 N° 471100	



	N° 472101 N° 472102 N° 477399
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 191650503 Fecha: 06-02-2019
Autorización DOM:	Informe N° 12, es factible patente definitiva. Fecha: 22-01-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)

QCLL/HHH/PMV/NMV.-  
Distribución: .

- Sres. Sociedad Comercial Fuentes y Romero Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 8 FEB 2019